REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

03

RESOLUCION No. 99-3-2-1- 397

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE mediante Resolución No. 99-3-2-1-311 de 9 de Septiembre de 1999, publicada en Diario El Tiempo de la ciudad de Cuenca, en su edición del día 25 de los mismos mes y año, declaró inactivas a varias compañías entre las que se encuentra "COMERCIAL INMOBILIARIA CICLA C. LTDA. ", con domicilio en Cuenca, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 2 de la Ley No. 31 reformatoria a la de Compañías;

QUE de conformidad con el memorando No. IC-RS-99-061 de 4 de Noviembre de 1999 del Registro de Sociedades de esta Intendencia, la referida compañía ha presentado todos los balances correspondientes a los ejercicios económicos hasta la fecha;

QUE, el Departamento Jurídico, mediante informe No. 755-DJ-99 de 5 de Noviembre de 1999 se pronuncia favorablemente para que se deje sin efecto la Resolución No. 99-3-2-1-311 de 9 de Septiembre de 1999, en lo que corresponde a la compañía " COMERCIAL INMOBILIARIA CICLA C. LTDA. " por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de sus atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº ADM-95-144 de 24 de Julio de 1995,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolucion No. 99-3-2-1-311 de 9 de Septiembre de 1999, en lo que corresponde a la compañía " COMERCIAL INMOBILIARIA CICLA C. LTDA. " por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de " COMERCIAL INMOBILIARIA CICLA C. LTDA. ".

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el representante legal de la compañía publique un extracto de la presente resolución en uno de los diarios de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía.

NOTIFIQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 04 NOV. 1999

Dr. Edgar Coello Garcia,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA